



SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUATRO

tendra efecto y se guarde la dha mayor
 quicbro en el Caudal y Valor de dinero que
 diendose de sazer a precio de doze mrs,
 Cada Una ovara del peso que y tiene =
 Acordo el Vassar et Pan a el precio del
 dho, doze mrs y que acudan los Panaderos
 a el de Veinte y quatro R y tres y quartillos
 por Cada Una fanega que es a lo que sale,
 por dha Vassa, respecto a el que y tiene a su
 precio. Cosa luego que se aia vendido.
 el pan cozido que y en la Pasa ja
 qual sea reb. y los Cau. Panones
 de dho Panto. Con asistencia del presente
 quien lo de y testim. para que en
 con dha cuenta de Labuana Cuenta
 de dho Panto. = Itel
 Consideracion a que el haueve
 en Cayado el dho dho dho dho dho dho
 de sazer las duxientas fanegas del
 dho a el precio de treinta y cinco Real,
 fue fecho a lo en Beneficio de dho Do
 rito y a que la falcan
 por de sazer. y se dho de faltor des
 hecho en la Pasa = Acordo sobre este
 particular el que el dho dho dho dho dho
 saza la dho y a que la falcan
 que que dan a el precio de Veinte y qua

Luego que se aia
 de un ayuntamiento
 asistencia del dho
 de m. d. y de los Cau.
 Panones. se recorde de dho Panto. Con asistencia del presente
 el pan cozido que y
 en la Pasa ja
 con siete fanegas
 que es a lo que sale,
 de lo que se aia
 en la Pasa ja

Fabre
 de

